LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1490

VISTO:

El Centro de Salud que se está construyendo en Bv. Colón y Monteagudo, y;

CONSIDERANDO:

Que éste Concejo Municipal aprobó en su momento la Ordenanza número 1368.-

Que el centro de salud en cuestión viene a brindar un servicio de salud a los vecinos de Firmat.-

Que sería muy significativo identificar el nuevo Centro de Salud cuando se inaugure con el hombre de las personas que más ha trabajado por la Salud Pública y la cual entregó su vida y dedicación descartando ofrecimientos para trabajar en la actividad privada.-

Que el gobierno de Perón le ofreció, en 1946, el Ministerio de Educación. Declinó el ofrecimiento, pero propuso la creación del Ministerio de Salud, cuyo único antecedente era, a la fecha, el Departamento Nacional de Higiene. Allí fue designado, para luego asumir la Secretaría de Salud Pública, el 1º junio de 1946, al ser creada sobre la base del antiguo Departamento Nacional. Finalmente, al crearse por Ley el Ministerio de Salud Pública de la Nación, en 1946, Carrillo se transforma en el primer Ministro de la historia de esa cartera.-

Que abrazó la causa de la salud pública con fervor. Se dieron en ese tiempo transformaciones colosales, que permiten asegurar que casi toda la infraestructura de salud con la que el país cuenta hoy se debe a esa gestión realizada en conjunto con la fundación Eva Perón. En sólo ocho años, se construyeron 4229 establecimientos sanitarios en todo el país. Esto amplió la capacidad hospitalaria en 130.180 camas.-

Que en el año 1949, publica su obra Política Sanitaria Argentina, considerada junto con Teoría del Hospital (1953) un tratado de consulta, aún hoy, en todo el mundo. Impulsó y creó la especialización de médicos

higienistas, hoy sanitaristas. Innovador, crea en 1948 los centros de salud e inaugura los primeros cincuenta. Decía entonces: "El centro sanitario es un conjunto de consultorios polivalentes, con servicio social, visitadoras sanitarias y bioestadística, para captación de enfermos, reconocimiento de sanos y tratamientos ambulatorios, en tanto que la ciudad hospitalaria funciona siempre en correlación con uno o más centros sanitarios".-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT,** en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Desígnese con el nombre de Dr. Ramón Carrillo, el Centro de Salud Provincial emplazado en Boulevard Colón y Monteagudo, en reconocimiento al trabajo realizado en lo que refiere a la Salud Pública del país.-

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las actividades pertinentes a fin de dar a conocer a la población la medida, dotar al sector de la señalización necesaria, realizando el acto protocolar de imposición del nombre.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

---

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.-

Concejo Municipal de Firmat
Dra. Janina Pellegrini
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
Sergio Stampone
Presidente